

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.612 · 1995

CONVENIOS

Boletín Oficial, 18 de enero de 1996 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 24.612

Apruébase el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica suscripto con el Gobierno de la República de Chile.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile, suscripto en Santiago —República de Chile— el 26 de agosto de 1994, que consta de doce (12) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).